

## CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO: SDP-CM-004-2019

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas jurídicas nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

**OBJETO: “REALIZAR EL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD.”**

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Anexo Genral de Especificaciones, siendo estos de orden jurídico, técnico y financiero.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Concurso de Méritos”, mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 0019 de 2012 y en la Subsección 3 (concurso de méritos), artículos 2.2.1.2.1.3.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses. El plazo se contará a partir del acta de iniciación del contrato, que se suscribirá entre el consultor y el supervisor, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El **DISTRITO CAPITAL –SDP-** cuenta con presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$179.785.774,00) M/CTE**, incluido IVA.

En virtud de lo señalado en el artículo 6 de la ley 1882 de 2018 el cual adiciona el parágrafo del artículo 8 de ley 1150 de 2007, no es obligatorio para la publicación del proyecto del pliego de condiciones contar con disponibilidad presupuestal, por consiguiente el presente proceso de selección se publica sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL:** El presente proceso se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio Vigente, respecto de Guatemala y de la Comunidad Andina, conforme a la Decisión 439 de 1998.

**APLICACIÓN DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
2. Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
4. Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

**NOTA 1:** Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes

**NOTA 2:** En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

**PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Entidad **ÚNICAMENTE** aceptará y tendrá como válidas las ofertas que se reciban a través del Secop II.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aviso de Convocatoria	06/05//2019	
Publicidad en la web del proyecto de pliego de condiciones.	06/05/2019	10/05/2019
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	06/05/2019	10/05/2019
Término para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mypimes:	06/05/2019	14/05/2019
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14/05/2019	
Resolución de apertura del proceso.	15/05/2019	
Publicidad en la web del pliego de condiciones definitivo.	15/05/2019	
Plazo del concurso	15/05/2019	Fecha de cierre del proceso
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	15/05/2019	20/05/2019
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	22/05/2109	
Plazo para expedir adendas.	15/05/2019	22/05/2019
Cierre del concurso.	23/05/2109 3:00 pm	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas.	24/05/2019	27/05/2019
Publicación informe de evaluación:	28/05/2019	
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	29/05/2019	31/05/2019
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar.	04/06/2019	05/06/2019
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto del concurso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación de los documentos aportados para subsanar.	
Celebración del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACION

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Registro del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	

**NOTA:** Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del proceso de contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

**CONSULTA:** Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por a través de la plataforma del SECOP II.

**OBSERVACIONES:** Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo a través de la plataforma del SECOP II.

**PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

03/05/2019

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**